

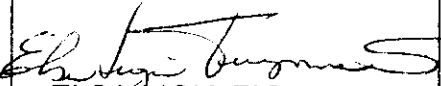
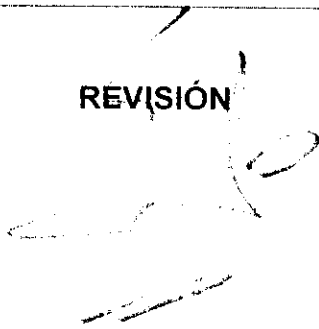
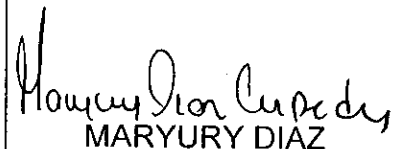


HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E.	Código POL-GER- 18	Versión 2	Página 1 de 1
POLITICA DE BUENA CONVIVENCIA Y BUEN TRATO	Fecha vigencia 30/12/2020	Documento controlado	

POLITICA DE BUENA CONVIVENCIA Y BUEN TRATO DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E.

El Hospital Departamental de Villavicencio Empresa Social del Estado, desde su direccionamiento estratégico, se compromete a promover el trabajo en condiciones dignas y justas, garantizar un ambiente interno basado en la armonía, la cordialidad, el buen ambiente ocupacional y el respeto recíproco entre las personas, y la No discriminación por razones de condición, edad, cargo u rol, sexo u orientación sexual, religión y etnia; protegiendo así la intimidad, la honra, libertad y salud física y mental de todos los servidores públicos, pacientes y familiares del Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E.

En tal virtud, el compromiso de esta Institución, es brindar los medios y recursos necesarios para que se manifiestan inquietudes, peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones, con el propósito de atender y dar respuesta oportuna a los mismos; al igual que brindar los lineamientos y pasos que se deben seguir cuando se presenten conductas de acoso laboral, maltrato, agresión física, verbal y moral de los funcionarios y colaboradores al interior del Hospital, de conformidad con el Procedimiento para la intervención en casos de actitudes hostiles, agresivas, lesivas y solicitudes de cliente interno.

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
 ELSA LIGIA FIGUEROA SARAY Profesional Especializado (E) Unidad Funcional de Talento Humano	 SERGIO ANDRÉS PALMA VARGAS Subgerente Administrativo	 MARYURY DIAZ CESPEDES Gerente
Fecha: 30/11/2020	Fecha: 28/12/2020	Fecha: 30/12/2020

1913
2020